



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00123264- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia de la Profesora Maite Rodigou Nocetti a sus cargos docentes en esta Facultad de Psicología EX-2024-00457685- -UNC-ME#FP; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia es a partir del 01.07.24 y se debe a la obtención del beneficio jubilatorio.

Que la Profesora Rodigou revistaba en un cargo interino por promoción de Profesora Adjunta dedicación exclusiva y en un cargo de Profesora Asistente semidedicación ambos en la Cátedra Psicología Social.

Que en el cargo de Profesora Asistente semidedicación, en el cual se encontraba de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, la venía reemplazando el Profesor Guido García Bastán, por lo que corresponde se lo designe.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar al Profesor Guido García Bastán (Legajo 47328) en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Social, desde el día de la fecha y hasta el 31.03.25 o antes si fuera cubierto por concurso, reconociendo los servicios prestados desde el 01.07.24 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Profesor Guido García Bastán (Legajo 47328) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Social, mientras dure su designación interina en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.